

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiteras Casado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio universal de quiebra de «Coprein, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 296/1986, se convoca, por medio del presente, a los acreedores de dicha quebrada para el día 28 de los corrientes, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, en la sala de vistas de este Juzgado, y para el mismo día y hora de las doce de su mañana, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y, en su caso, votar el convenio propuesto por el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, que contiene las siguientes bases:

Primera.—Transigir el crédito que la quebrada «Coprein, Sociedad Anónima», ostenta contra su matriz «Alotar, Sociedad Anónima», por importe de 509.000.000 de pesetas, a cambio de la cesión, por parte de «Alotar, Sociedad Anónima», a favor de «Coprein, Sociedad Anónima», de un crédito de 460.000.000 de pesetas, y vencimiento máximo al 9 de abril de 1993, contra las Compañías «Hotel Santa María de Huerta, Sociedad Limitada», y «Viniestra, Sociedad Limitada», que está garantizado con una póliza de seguro de caución emitida por la Compañía de Seguros «Finanzas y Crédito, Sociedad Anónima», debidamente intervenida por el Corredor de Comercio don José Usera Cano y dando carta de pago y finiquito en favor de «Alotar, Sociedad Anónima», en el documento de transacción, contra la entrega de la póliza original del aval.

Segunda.—Cumplir inmediatamente, y dada la urgencia de fechas, la condición para que la póliza de aval cobre toda su eficacia y valor jurídico, acordando que la Sindicatura de la quiebra y sus representantes procesales firmen escrito de desistimiento de la apelación que forma el rollo 432/1991 de la Sección 20 de la Audiencia Provincial de Madrid y lo presenten conjuntamente con análogo escrito de «Alotar, Sociedad Anónima», y de los hermanos Villa Elizaga, solicitando la cancelación de todas las anotaciones preventivas practicadas en ese juicio.

Tercera.—Cumplir por medio de escritos de la Sindicatura, todos los demás pactos de la transacción del juicio ordinario de mayor cuantía 331/1988 del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares al que corresponde la apelación que se desistirá según el número anterior, y concretamente:

A) Desistir también conjuntamente con «Alotar, Sociedad Anónima» y la Compañía de Jesús de la apelación que forma el rollo 925/90 de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid en juicio incidental sobre declaración de quiebra de «Alotar, Sociedad Anónima».

B) Desistir también, conjuntamente con todas las demás partes, de cuantos recursos e incidentes estén pendientes en las piezas de administración y de reconocimiento y graduación de créditos de esta quiebra.

C) Consignar en todos los desistimientos antes indicados, pactos de renuncia recíproca al cobro de costas, devengadas o por devengar, en todos los indicados procedimientos y declaraciones de finiquito en que se consigne que ningún otro crédito está pendiente entre ellos por título alguno, salvo los reconocidos como tales en la quiebra.

Cuarta.—Con los 460.000.000 de pesetas y a la mayor brevedad desde el día en que sean hechos efectivos, se procederá a pagar en primer lugar las deudas de la masa.

Quinta.—A continuación se pagará el 100 por 100 de los créditos reconocidos que dispongan de preferencia legal.

Sexta.—A continuación, y con el rematante, se procederá el pago a prorrata de los créditos ordinarios reconocidos, extinguiéndose los mismos con el cobro del correspondiente dividendo.

Séptima.—La Sindicatura se extinguirá y quedará sustituida por una Comisión Liquidadora de «Coprein, Sociedad Anónima», constituida por:

1.º La señora Comisaria. En caso de imposibilidad será sustituida por quien designe el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares.

2.º Un acreedor designado por la Junta, con un suplente también elegido por la Junta para caso de imposibilidad.

3.º Un liquidador designado por la Junta general de accionistas de «Coprein, Sociedad Anónima», siempre que no recaiga en ninguna de las personas consideradas como cómplices o autores de la quiebra fraudulenta en el escrito del Ministerio Fiscal en la pieza quinta.

Esta Comisión Liquidadora entrará en funciones en cuanto la Sindicatura de la quiebra ejecute los actos de desistimiento a que se alude en los apartados segundo y tercero, o bien cuando la Sindicatura cese por cualquier otra causa.

La Comisión Liquidadora vigilará el fiel cumplimiento de este Convenio y tendrá cuantas facultades legales y estatutarias sean precisas en sustitución de los órganos tendentes a la disolución y liquidación de la Sociedad y a la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiteras Casado.—El Secretario.—9.640-D.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 144/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Joaquín Rocamora Escolano y doña María Isabel Romero-Soler sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de diciembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda en planta segunda, del edificio en Crevillente, en avenida de Madrid, sin número de demarcación. Es del tipo C-1. Está situada a la derecha del portal entrando al edificio. Ocupa una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y galería.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.244 del archivo, libro 387 de Crevillente, folio 113, finca número 25.713, inscripción sexta.

Tipo de la primera subasta: 10.248.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—9.461-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.367/1991-D, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Primitivo Sirvent Giner y doña Carmen Tolsa Pérez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 2 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 2 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 2 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera

subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Alicante, calle Velázquez, número 30, 1.º C, con una superficie de 122,20 metros cuadrados. Finca número 31.265 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—9.507-D.

AZPEITIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa), de fecha 29 de julio de 1992, dictado en el juicio necesario de quiebra 220/1992 de «Tintorería Ostadar, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Cruz María Echevarría Lopetegui, en representación de «Danona, Sociedad Cooperativa», se ha declarado en estado de quiebra a «Tintorería Ostadar, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Juan Antonio Tolosa Iñurrita y, posteriormente, a los señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Domingo Aragón Campos, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 29 de julio de 1992.—El Juez.—9.511-D.

BADAJOZ

Edicto

Don Antonio Agustín Espacio Garrón, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 386/1990, procedimiento hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes especialmente hipotecados a don Juan Cuadrado Cañamero y doña Paola Loro Díaz, en reclamación de 5.902.075 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñaran, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tipo primera subasta 112.617.200 pesetas.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate un tercero.

Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Dehesa en término de Badajoz, denominado «Valle Arenoso», de 304 hectáreas, 52 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, con la dehesa La Risca, de Pedro Gragera Roa; Oeste, con rozas que llaman de Pantoja y sur y este, con otras de particulares. Inscripción primera de la finca número 9.254 (antes 3.289), folio 14, libro 555 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Agustín Espacio Garrón.—El Secretario.—9.459-D.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 787/1989, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Papiol Sotus y don Juan Olivé Forteza, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Planta sótanos del total edificio sito en Barcelona, avenida José Antonio, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, números 313 al 321 y carretera de la Bordeta, número 33, con entrada por dicha carretera de la Bordeta, mediante una rampa. Está destinado a local comercial. Ocupa una superficie total de unos 1.968 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Norte, la carretera de la Bordeta, números 29, 31 y 33 teniendo su entrada por este último número mediante una rampa de 5 metros de anchura; sur, la Gran Vía de les Corts Catalanes; este, don Pedro Piulachs, don Ignacio Rigol, doña Concepción Torra y parte terreno de que se segregó; oeste, fábrica de porcelana propiedad de sucesores de Florensa, parte Joaquín Anglosa y parte con el número 27 de la carretera de la Bordeta; debajo, el suelo y encima la planta semisótanos y locales comerciales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 670 del archivo,

libro 442 de la sección segunda, folio 3, finca número 17.996, inscripción primera.

Valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.635-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 347/1989, a instancia de «Gas-Cusa, Sociedad Anónima» contra don Francisco Espada Macías y doña Carmen Ribera Hia y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, planta cuarta, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes «si las hubiere» al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana número 15, vivienda puerta tercera, de la planta piso tercero del edificio identificado como bloque 14 de la manzana 87 del polígono denominado La Gripiá de esta ciudad. Tiene una superficie de 80 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota 6 enteros 99 céntimos por 100. Es parte de la finca 49.360 que obra al folio 110 del tomo 1.747, libro 773 de la sección segunda de Terrassa, inscripción primera que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, sección segunda, libro 774, tomo 1.752, finca número 49.185.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.630-3.

BURGOS

Edicto

En virtud de lo acordado en juicio de menor cuantía, número 254 de 1990, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos, por el Banco Español de Crédito, contra doña María Paz Yllera Pérez y otros, se rectifica por el presente el edicto librado al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación, en el sentido de que la finca que se saca a subasta en dichos autos «mitad indivisa de la finca número 3.031...», se saca en su totalidad y no en su mitad indivisa, como erróneamente se hacía constar.

Dado Burgos a 10 de septiembre de 1992.—El Secretario.—5.821-3.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30/1992, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra Manuel Castillo Medina, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de diciembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda: Calle Veracruz, planta baja a la derecha, con acceso por el portal 1, tipo B, piso bajo, derecha, o bajo, B, de referido portal. Superficie construida de 75 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba), al tomo 824, libro 739, folio 32, finca 11.519, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 5.311.850 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—5.570-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 1042/1991, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra «Futricola La Vegailla, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A08383804, domiciliado en el polígono de Amargacena, sin número (Córdoba), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 14 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 10003-7, Banco Bilbao Vizcaya. Sucursal avenida del Aeropuerto, número 2.104, Córdoba.)

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor, en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra de secano, que radica en el término municipal de Almonte, paraje o sitio conocido por La Rocina, con una superficie de 400 hectáreas 43 áreas, regable en parte. Linda: Norte, en línea de 2.722 metros 12 centímetros, con las fincas Rocina R-4, Rocina R-5 y Rocina R-6, que figuran segregadas de la misma finca matriz que la que se describe y que pertenecen a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima»; sur y oeste, resto de la finca, en la línea de 2.125 metros 52 centímetros y 1.354 metros 68 centímetros, respectivamente, de las cuales la primera es paralela al lindero existente entre la finca matriz y la contigua a ella de «Naranjales de la Jara, Sociedad Anónima», y este, la carretera del río a Matalascañas, en una longitud de 2.155 metros 69 centímetros. Dentro de sus indicados linderos quedan comprendidos los pozos RH4, R13, RF3 y RN7. Tiene a su favor, como predio dominante, las servidumbres, constituidas sobre la finca registral 5.330, al folio 81 vuelto, del tomo 830, libro 91 de Almonte, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta a efectos de consignación será el de 159.360.000 pesetas (75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca).

Dado en Córdoba a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.619-3.

FALSET

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Falset y su partido,

Hago saber: Que en autos de demanda de juicio, cognición seguido en este Juzgado con el número

82/1986, a instancia del Procurador señor J. Pujol Alcaine, en nombre y en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Olle Jorba y doña Josefa Martínez Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado. La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Falsset, las cargas y gravámenes en caso de existir, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 11 de noviembre de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Falsset, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta. De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 9 de diciembre de 1992, en el mismo lugar y a la misma hora que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta. Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 15 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dichos bienes objeto de subasta son:

Porción de terreno, sita en el término de Marçà, partida Verinchell, con una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas y altillo en alto y garaje y bodega en la planta, ocupa una superficie de solar construida de 500 metros cuadrados, la capacidad de la finca es de 1 hectárea 2 áreas y 50 centiáreas. Tiene acceso por la carretera de Falsset a Gandesa y el ramal a Masroig y el cruce del camino de Bellmunt a Guiamets, paraje solitario y agreste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falsset al tomo 550, libro 20, folio 84, número 1.494. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, sita en término de Marçà, partida Verinchell, con varios cultivos y bosque sin explotar junto con la anterior porción de terreno, tiene un corral y una balsa tipo piscina, cabida de 33 hectáreas 20 áreas y 18 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Falsset al tomo 550, folio 77, libro 20, finca número 61-N.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Falsset a 31 de julio de 1992.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—9.477-D.

GLJON

Edicto

La ilustrísima señora doña Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 475/1991, promovido por don José María Ordaz Díaz apoderado de «Menhir Leasing», representado por la señora García Undina contra «Transportes Melblanc», don Constantino Melero Fernández y doña Rosario Blanco Menéndez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 14 de octubre de 1992, en horas de las doce, y en su caso para la segunda y tercera subastas los días 11 de noviembre de 1992 y de 9 de diciembre

de 1992, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Uno. Camión marca Barreiros, matrícula O-2471-L, valorado en 400.000 pesetas.

Dos. Remolque matrícula O-0899-R, valorado en 600.000 pesetas.

Tres. Remolque matrícula O-1180-R, valorado en 600.000 pesetas.

Cuatro. Remolque marca Lecifera, matrícula O-2939-R, valorado en 700.000 pesetas.

Cinco. Tractor marca Pegaso, matrícula O-5100-AM, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Seis. Tractor marca Renault-420, matrícula O-2638-AW, valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—5.622-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas para la venta finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.617/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 11 de febrero de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 11 de marzo de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 21 de abril de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo D, en planta tercera, del edificio o bloque número 10, de la Urbanización hacienda de los montes, enclavado en trozo de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada de los montes o de San Antonio, situado en el partido de los Canales o del Guadalmedina, término municipal de Málaga, edificio conocido por comunidad de propietarios los castaños. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, estar comedor, cuatro dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 123 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Finca registral número 31.268.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.320.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.485-D.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 279/1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Tomás Ferrera Cordero, don Manuel de Jesús Ferrera Cordero y doña Juana Josefa Rodríguez Ruiz, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 14 de octubre de 1992, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1992, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de diciembre de 1992 y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran

afectas las fincas ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. 1/3. Local comercial en Punta Umbria, avenida de la Marina, con una superficie construida de 157,42 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Urbana.-Piso segundo R, en Punta Umbria, en su calle Ancha, número 83, con una superficie construida de 72,50 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de julio de 1992.-La Magistrado-Juez, María Paloma Fernández Reguera.-El Secretario.-5.608-3.

JACA

Edicto

Don Alfonso Villagomez Cebrian Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/1992 se tramitan autos de procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Ganados del Pirineo, Sociedad Limitada», segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día catorce de octubre de 1992, para la segunda el día 9 de noviembre y para la tercera el día 9 de diciembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Relación de bienes

Finca. Castiello de Jaca, solar, antes casa-habitación con corral, en la calle de la Fuente, 17, de 94 metros cuadrados. Tomo 802, libro 15, finca 1.894, folio 218.

Dado en Jaca a 3 de junio de 1992.-El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.-El Secretario.-5.612-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 91/1991-E, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra «Promociones Inmobiliarias de Ceuta, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1993. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno número 2, situada en el nuevo pueblo de Castellar de la Frontera, con una superficie de 8.200 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con calle Chapatal; por el sur, con terrenos del Soto; por el este, con la parcela número 1, de igual procedencia, y por el oeste, con carretera de La Almoraima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 658, libro 10

de Castellar, finca 552, inscripción segunda, folio 64.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Sirve el presente edicto de notificación a la Entidad demandada, caso de no poder ser notificada en el domicilio de la finca a subastar.

Diligencia.-La pongo yo, el Secretario, para hacer constar, que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, según Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro; de todo lo cual doy fe.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.-El Secretario judicial.-6.079-A.

★

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 105/1988 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra doña María Díaz Salcedo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 27 de enero próximo; servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 25 de febrero próximo; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte

en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Urbana 25.—Vivienda número 25 tipo A, sita en el bloque III del conjunto residencial «Ciudad Jardín», sito en terrenos procedentes de la finca «Guadacorte», término de Los Barrios. Ocupa una superficie de 88 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 808, libro 88 de Los Barrios, finca número 5.041, folio 49. Se tasa la finca en la cantidad de 5.292.834 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez.—E 1 Secretario.—6.080-A.

LAS PALMAS

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.466/1990, seguido a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Panificadora Expendidora de Las Palmas, Sociedad Anónima», y don Carlos Hernández Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1992, a las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir

ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A. Urbana. 50. Local de oficina señalado con la letra «B», en la planta novena del edificio denominado «Perú», sito en la avenida de Rafael Cabrera, en el barrio de Triana, de esta ciudad. Consta de salón y servicio, tiene de superficie 51 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: De poniente, con la oficina «A» o finca 49 y servicios comunes (vestibulos, caja de ascensor y patio); al naciente, con calle particular; al norte, con la oficina, y al sur, con medianera del edificio «México» y patio; por encima, cuarto de máquinas, y por debajo, la oficina «B» de la planta octava, finca 44. Esta finca forma parte en régimen de propiedad horizontal de la número 8.210, al folio 180, del tomo 131, finca 8.310.

Su valor de tasación es de 6.500.000 pesetas.

B. Urbana. 24. Vivienda número 2 en la planta quinta del edificio de cinco plantas, señalado con el número 14 por la calle de General Primo de Rivera, y con el 36 por la de Secretario Artiles, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al folio 83, del libro 266, finca número 16.920 e inscripción cuarta.

Su valor de tasación es de 23.000.000 de pesetas.

C. Urbana. 1-65. A. Plaza de garaje número 71, en el sótano superior del edificio denominado «Centro Comercial Canarias», sito en las calles General Primo de Rivera, General Vives, Los Martínez de Escobar y Secretario Artiles, de esta superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 119, del libro 731, tomo 1.488.

Su valor de tasación es de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—5.631-3.

MADRID

Edictos

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.276/1987, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Álvarez, contra don Eduardo Huerta Despierta y doña Francisca Tejedor García sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 14 de octubre de 1992, a las once diez horas, por el tipo de 11.517.600 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente

Piso vivienda quinto D, de la calle Juan de Juanes, número 8, del conjunto residencial «Parque Estoril II», en Móstoles (Madrid).

Superficie 143,97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 626, libro 564, folio 112, finca 48.547. Cuota 180 milésimas por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—5.633-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.184/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra doña Dolores Godoy Matillas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para los lotes números 1, 2 y 3, 2.831.677 pesetas, por cada lote o finca, y para los lotes o fincas números 4, 5 y 6, 3.078.019 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en

plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000218490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en paraje Maroto, calle Río Júcar y Constantino, de El Egino Dalías (Almería):

Lote número 1.—Bloque 4, escalera 1, piso segundo, letra B. Tiene una superficie construida de 115 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.107, libro 411, folio 88, finca registral número 88.873, inscripción segunda.

Lote número 2.—Bloque 4, escalera 1, piso segundo, letra C. Tiene una superficie construida de 115 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.107, libro 411, folio 90, finca registral número 33.875, inscripción segunda.

Lote número 3.—Bloque 4, escalera 1, piso tercero, letra C. Tiene una superficie construida de 115 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.107, libro 411, folio 98, finca registral número 33.883, inscripción segunda.

Lote número 4.—Bloque 4, escalera 2, piso segundo, letra E. Tiene una superficie construida de 124 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.107, libro 411, folio 106, finca registral número 33.891, inscripción segunda.

Lote número 5.—Bloque 4, escalera 2, piso tercero letra E. Tiene una superficie construida de 124 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.107, libro 411, folio 110, finca registral número 33.895, inscripción segunda.

Lote número 6.—Bloque 4, escalera 2, piso tercero, letra F. Tiene una superficie construida de 124 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.220, libro 481, folio 114, finca registral número 33.897, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—5.822-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Aquiles Ulirich y Dotti, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Bernal Prieto y don Diego Carrasco Enrique, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Diego Carrasco Enrique y doña María Mercedes Bernal, consistente en urbana, situada en Pozuelo de Alarcón, calle Luis García Prieto, 2, portal A, letra A, piso primero, bloque II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.120, libro 271, folio 155, finca 17.320. Tiene una superficie de 86 metros 83 decímetros cuadrados, distribuido en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, con escalera, descansillo y ascensor y piso letra B de su misma planta y portal; por la derecha, zonas comunes que dan a la calle de la Armonía o mejor dicho vuelo de ellas; izquierda, vuelo de zonas comunes destinado a jardín; y al fondo, vuelo de zonas comunes que dan a la calle de Luis García. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero de los situados bajo cubierta. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio y gastos de 2,168 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de esta capital, primera planta el próximo día 14 de octubre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.325.556 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera. Sirvan los edictos de notificación y citación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.617-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 02007/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Fernando López Magdalena y doña Alicia Mancebo Fernández y don Francisco Ferrer Lago y Alicia Fernández Martínez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002007/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Castellón de la Plana.

Lote número 1: Avenida Valencia, 34, zaguán 4, 3.º, puerta 13. Precio tipo en primera subasta: 4.053.291 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, tomo y libro 277, Castellón-Sur, folio 157, finca 29.377, inscripción primera.

Lote número 2: Avenida Valencia 34, zaguán 2, 3.º, puerta 5. precio tipo en primera subasta: 4.053.291 pesetas. Se encuentra inscrito en igual Registro, tomo y libro 278, Castellón-Sur, folio 73, finca 29.467, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.605-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1016/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco J. Sanz Alcázar, doña María Aurora Montull Pueyo, don Valentín Artero Rivera, doña Teresa Camon Samper, doña María Teresa Lacuna Lacuna y don Fernando Pablo Escudero en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 15 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala más adelante en la descripción de la finca.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 1016/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración (a la misma hora) para el siguiente viernes hábil (según la condición primera de este edicto), la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 3. Vivienda tipo B-1, sita en la planta baja con acceso por escalera 7, demarcada como puerta primera, sita en avenida Fraga, número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, tomo 313, libro 51, folio 174, finca 7.095, inscripción segunda.

Tipo de licitación primera subasta: 5.583.200 pesetas.

Lote 2. Finca número 8. Vivienda tipo C en la planta primera, con acceso por escalera 1, demarcada como puerta cuarta, sita en avenida Fraga, 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, tomo 317, libro 52, folio 9, finca 7.100, inscripción segunda.

Tipo de licitación primera subasta: 5.387.200 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.606-3. y 2.ª 15-9-1992

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Esperanza Martín Maestro, se tramita expediente con el número 2.010/1991-A2, sobre declaración de ausencia de don Mamerto Martín Díaz, nacido en Torremocha de Jarama (Madrid), el día 7 de octubre de 1919, hijo de Félix y de Alfonsa, con documento nacional de identidad número 719.146, que en el año 1960 marchó a Alemania y del que no se tiene noticias desde el año 1972.

Y en cuyo expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-El Secretario judicial.-9.486-D.

★

Doña Margarita Vega de la Huerca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don Manuel Herranz González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embar-

gado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la segunda el día 13 de noviembre de 1992, a las once horas y para la tercera el día 11 de diciembre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.750.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Podrá verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 3, piso primero izquierda, letra A, situado en la planta primera del edificio en Madrid, calle Talco, número 95, de una superficie de 65 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con rellano de la escalera; por la derecha, con piso letra B; por su izquierda, con finca de don Sergio Juárez; y por el fondo con patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 711, folio 100, finca número 56.368, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerca.-El Secretario.-5.615-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00292/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Natividad Muñoz Alcaraz y José Planelles Benito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas, calle de Cañadillas, sin número, local 64 (Kashba) de una superficie útil de 18,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Propiedad de las Rozas, tomo 2.297, libro 304, folio 47, finca 17.789.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.614-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 112/1990, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra don Fernando Villalba Reyes y doña María Luisa Manosalvas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992

a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas suspendidas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Moratalla 17, cuarto izquierda, de una superficie de 73,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.568, libro 424 de Hor-taleza, folio 115, finca 10.189.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.621-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.830/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fel, Sociedad Anónima», don Angel Manuel García Santiago y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 211.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Manuel Tovar, número 1, planta cuarta, local A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, en el tomo 1.843, libro 1.172, folio 224, finca 34.362.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.484-D.

*

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Nueva Frontera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra sita en el término de Chipiona, al pago del Abulagar, con casa y pozo en ella existente, de cabida 5,5 aranzadas, equivalente a 2,4596 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, folio 86 vuelto del tomo 972, libro 334 de Chipiona, inscripción quinta, finca registral número 11.427-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.441-D.

*

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 207/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Regina Almagro García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 74.942.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio del Guijar, en Arganda del Rey (Madrid) que mide 6.660 metros cuadrados aproximado. Dentro del perímetro de esta parcela hay construida una nave comercial diáfana en planta baja común con una superficie total de 1.260 metros cuadrados y adosado a la misma un edificio para oficinas y viviendas en planta baja con varias dependencias, de 84 metros cuadrados y de planta alta con igual superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.584, libro 227, folio 25, finca número 17.382.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.604-3.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra necesaria número 401/1986, a instancia de don Andrés Linares Navarro y otro, doña Saturnina Sanz Veru y otros, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que luego se dirá ocupado a los quebrados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66-1 en la forma siguiente:

En tercera subasta, por quiebra de la anterior, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda y ya anunciadas en su día.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación; que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Piso en calle Embajadores, 57 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 388, folio 192, finca registral 9.762.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.628-3.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 860/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Granados Weil, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Martín Espejo Diumenge y doña Margarita Soriano Puig, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Número 71.-Vivienda número 5, situada en la planta novena, del edificio sito en Rubí, avenida de Can Cabanyes, esquina al paseo de la Via. Tiene una superficie aproximada de 87,11 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y zonas de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.080, libro 319 de Rubí, folio 236, finca registral 19.835.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 14 de octubre de 1992, a las doce cuarenta y cinco, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.743.942 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de noviembre de 1992, a las doce diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de diciembre de 1992, a las doce diez horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1992.-La Secretaria, María Pilar Molina Pérez.

Adición que formula la Secretaria señora Molina López, para su unión a los edictos librados en fecha 10 de febrero de 1992, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los autos arriba referenciados, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Granados Weil, contra don Martín Espejo Diumenge y otra, en reclamación de préstamo hipotecario, en el sentido de servir de notificación a los demandados don Martín Espejo Diumenge y doña Margarita Soriano Puig, de los señalamientos de subasta de la finca hipotecada objeto de autos.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1992.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-5.627-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 44/1988, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Caladero de Odón, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente: En tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, significando que el tipo de la primera ascenda a la cantidad de 73.575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Finca procedente de la denominada Casa del Monje, en término de Villaviciosa de Odón (Madrid), con una superficie de 33.284 metros cuadrados. Linda: Con carretera de Villaviciosa a Boadilla del Monte, por el norte; por el sur, con lote segundo de doña María Luisa Ruspoli, después propiedad de don Florentino Martínez, conocido por Casa Vieja, hoy finca de don Carlos Ruspoli y Alva-

rez de Toledo; por el este, con finca matriz, de que se segrega, y por el oeste, con camino.

Sobre la finca descrita anteriormente existe la siguiente construcción: Nave diáfana, destinada a secadero de bacalao, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, construida con estructura metálica, muros de ladrillo visto y cubierta de perfil metálico galvanizado y aislamiento tipo «sandwich», carpintería metálica y de madera, con todas sus instalaciones de central térmica, cámara frigorífica, túneles de secado, con sus equipos de cintas transportadoras elevadas, básculas, mobiliario en general, acometida de fuerza en alta y baja, carretilla elevadora, máquinas de oficina, etc, destinándose el resto de la superficie a zonas verdes y de acceso a dicha nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 336, libro 189, folio 135, finca registral 10.002.

La hipoteca, se extiende por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1992.-El Secretario.-5.629-3.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas bajo el número 2.373/1989, a instancia de don Rafael López-Tarruella Bautista contra don Luis Mendoza Gabarre por daños tráfico en los que el día 28 de enero del presente año se ha procedido a pactar por la Secretaria Judicial la liquidación de responsabilidades y costas procesales con el siguiente resultado:

El Secretario que suscribe, teniendo en cuenta lo ordenado en la anterior providencia y a las disposiciones aplicables al efecto, practicó la siguiente liquidación de responsabilidades y costas procesales:

Por indemnización civil: 26.226 pesetas.
Por derechos de Périto: 3.000 pesetas.
Suma total: 29.226 pesetas.

El importe de 29.226 pesetas corresponde satisfacer al condenado don Luis Mendoza Gabarre.

Madrid a 28 de enero de 1992.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado don Luis Mendoza Gabarre al denunciante don Rafael López-Tarruella Bautista y a la responsable civil doña Emilia Mendoza Amador, todos ellos en paradero desconocido, apercibiéndolo al condenado que en caso de no consignar dicha cantidad se procederá a su exacción por la vía de apremio y asimismo para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.-La Secretaria.-11.414-E.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 775/1989 se sigue juicio de faltas a instancia de don José Miguel García-Pando Ortega contra don Domingo Fernández Sandin por daños tráfico en el que con fecha 18 de septiembre de 1990 se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a don José Miguel García-Pando Ortega y don Domingo Fernández Sandin declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Domingo Fernández Sandín en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—11.411-E.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 5.035/1988, se tramitan autos de juicio de faltas, a instancia de don Mariano Vázquez Abad, contra doña María Julieta Balart, por daños tráfico, en los que por resolución del día de la fecha he acordado librar el presente edicto, para que sirva de emplazamiento a la denunciada doña María Julieta Abad, de ignorado paradero, y con último domicilio en Arias Montano, chalé número 10, de Madrid, a fin de que en el improrrogable plazo de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Quinta, a usar de su derecho con motivo de recurso de apelación interpuesto por doña María Rosa Vázquez Abad contra la sentencia de fecha de 16 de julio del pasado año.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a la denunciada doña María Julieta Balart, de ignorado paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—11.418-E.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.536/1989, se tramitan autos de juicio de faltas a instancia de don Silvestre Barral Frías contra don Carlos Rodríguez Rodríguez por daños, en los que con fecha 21 de enero del presente año ha recaído la sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a don Carlos Rodríguez Rodríguez, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Carlos Rodríguez Rodríguez y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—11.413-E.

MALAGA

Edictos

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.512/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Comercio de Financiación Hipotecaria, contra bien especialmente hipotecado por don Juan Ortega Delgado y doña María del Carmen Gil Fonseca, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no

hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 18 de diciembre, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento número 79. Planta tercera, apartamento número 301-A-2 del edificio «Jardín Tropical», sito en Nueva Andalucía, Marbella. Consta de «hall» de entrada, salones, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terrazas. Con superficie construida de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o este, y fondo o espaldal, al norte, con zona común, y por su izquierda u oeste, con el 302-A-3. Su entrada tiene por el sur y da acceso común, lindando también por este viento con zona común.

Inscripción: Pendiente de ella, para su búsqueda: Tomo 883, libro 2 de la sección tercera, folio 7, finca número 88, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 8.878.984 pesetas.

El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretaria.—9.492-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 61/1992, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez en nombre y representación de «Jiske Bank (España), Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don José Julio de la Cruz González y doña María Asunción López Menéndez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de octubre del presente año a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de noviembre del presente año, a las once treinta horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre del presente año a las once treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 35. Vivienda tipo D del portal número 2, escalera 1, planta segunda del bloque de edificación enclavado en parcela designada con el número 2 del sector S-4-A del plan general de ordenación urbana de Fuengirola, y avenida Jesús Santos Rein, con dos portales de entrada, números 1 y 2, conocido como «Edificio Miramar Centro»

Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza.

Tiene una superficie útil de 105 metros y 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente con meseta, hueco de ascensor y viviendas tipo F y H de su planta; derecha entrando, con avenida Jesús Santos Rein; izquierda, con vivienda tipo F de su planta; fondo con vuelo sobre zona común que le separa de calle 4. Cuota de 0,80 por 100.

Inscripción de la finca y de la hipoteca al tomo 1.243, libro 613, folio 151, finca número 30.544.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.632-3.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 163/1991, a instancias del Procurador señor Vellibre Vargas, en representación de «Herrajes Marbella, Sociedad Anónima», contra don Pedro Criado Fernández, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.196.124 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 19 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubieran postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 17 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en planta primera, tipo D, del edificio en Málaga, calle Camino de Suárez, número 53. Superficie construida 145 metros 7 decímetros cuadrados, lleva anejo inseparable plaza de garaje número 12. Inscrita al tomo 1.991, folio 5, finca 4.071. Valorada en 5.196.124 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-9.493-D.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.057/1991, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Domán, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 26 de octubre de 1992, en primera; el día 23 de noviembre de 1992, en segunda, y el 21 de diciembre de 1992, en tercera, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 40.480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. 135. Apartamento número 11. Tipo A, en planta novena del edificio denominado «Caesar's Imperator», situado en el paseo Marítimo de Marbella. Ocupa una superficie total construida de 193

metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una delantera y otra formada por la cubierta de este apartamento, que en total miden 94 metros 87 decímetros cuadrados. El apartamento linda: Al frente, pasillo de acceso y apartamento número 12, tipo A; derecha, entrando, apartamento número 12, tipo A; izquierda, apartamento número 10, tipo A, y fondo, espacio abierto. A la terraza superior se accede mediante una escalera interior y en ella existe un aseo y un trastero, lindando: Al frente y al fondo, espacio abierto; derecha, terraza superior de apartamento número 10, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.259, libro 257, folio 85, finca número 20.246, inscripción primera.

Valorada en la suma de 40.480.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-9.482-D.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Johanne Jacobus Goldsmits y esposa, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 16 de noviembre de 1992, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de diciembre del 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Finca objeto de la subasta

Solar 5. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Nueva», término municipal de Marbella. Tiene su frente a la calle 4, en recta

de 6,90 metros. Mirando desde dicha calle linda: Por la derecha, entrando, en recta de 23,20 metros, con las parcelas números 4 y 13; por la izquierda, con la parcela número 6, en recta de 19,30 metros, y por el fondo, con la parcela número 14, en recta de 5,69 metros. Su superficie es de 120,91 metros cuadrados. En el proyecto se le designa como CC-2 número 5. Dentro de su perímetro se ha construido un edificio que ocupa una superficie en planta de 61,58 metros cuadrados. Dicho edificio, que consta de dos plantas, se distribuye así: La planta baja de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y terraza lavadero. La planta alta de tres dormitorios, cuarto trastero, cuarto de baño y terraza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 455, libro 170, folio 9, finca número 8.440, inscripción segunda. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación de los señalamientos al demandado don Johannes Jacobus Goldsmits.

Dado en Marbella a 25 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.498-D.

★

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420 de 1991, seguidos a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito, representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra doña María Dolores Carrillo Ramírez, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.-Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de octubre próximo, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también en los mismos lugar y hora. Valor a fines de subasta: 10.950.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, constituida por la vivienda tipo C, en la tercera planta, del edificio «Esla», situada en Marbella, calle Nuestra Señora de Gracia, número 6.

Mide 39,60 metros cuadrados de superficie cerrada para vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y dormitorio. Tiene además dos terrazas que suman 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, núcleo de acceso y en parte viviendas tipos B y D; a la espalda, avenida Nuestra Señora de Gracia y en parte terraza de la vivienda tipo D; a la derecha, la citada avenida y vivienda tipo B, y a la izquierda tipo D. Inscrita en el Registro número 2 al tomo 1.081 del archivo, libro 81, folio 56, finca 6.167.

Y para que conste y sirva para su publicación en forma libro el presente en la ciudad de Marbella a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—La Secretaría.—9.499-D.

MATARO

Edicto

Doña Dolors Portella Lluch, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró (Barcelona).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el Ejecutivo, registrados con el número 110/1991, promovidos por «Ebroplast, Sociedad Anónima», contra don Josep Graupera Barba, he acordado por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta de los inmuebles que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1992, a las doce horas, de no haber postores se señala la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 16 de diciembre de 1992 a las doce horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta tasadas a efectos de la presente en un total de 18.550.000 pesetas. Y cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana. Entidad número dos, primer piso, casa sita en San Andreu Llaveneras, en la partida Pla de n Sans. Finca 5.724, tomo 2.908, libro 12 Llaveneras, folio 25. Inscrita Registro Propiedad 4 Mataró. Tasada en 6.250.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno en Llaveneras partida Pla de n Sans. finca 5.818 tomo 3.027 libro 156 San Andreu Llaveneras folio 162, inscrita al Registro de la Propiedad 4, Mataró. Tasada en 3.100.000 pesetas.

Finca urbana. Porción de terreno radicada en San Andreu Llaveneras partida Pla d'en Sans. Finca 4.767 tomo 2.696 libro 112 S. Andreu Llaveneras folio 126, inscrito al Registro de la Propiedad 4 de Mataró. Tasada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Mataró a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Dolors Portella Lluch.—El Secretario.—5.626-3.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia, en el expediente de suspensión de pagos número 886/1991, promovido por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Entidad «Electrend Spain, Sociedad Anónima», dedicada al comercio al por mayor de aparatos eléctricos de uso doméstico, frío, etc., con domicilio social en polígono industrial Oeste, parcela 27/4-5.1 C. de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que se ha acordado convocar Junta general de acreedores, y en segunda convocatoria, dado que en la celebrada en el día de ayer se propuso por el acreedor «Officine di Seveso, S.p.A.», propuesta de Convenio que fue aceptada por la suspensión, propuesta que supone la liquidación de dicha Entidad, señalando para el próximo día 10 de noviembre y hora de las once de su mañana, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores, propuesta de Convenio y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1992.—El Secretario.—9.496-D.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 129/1992, promovido por doña María de los Dolores Manuela Braña García, representada por el Procurador don Luis Noya Tejera, sobre declaración de fallecimiento de don José Elias Braña García, que nació el día 8 de abril de 1938, en Santa Comba, hijo de don Jesús Braña y de doña Dolores García; emigró a Brasil en el año 1967, aproximadamente; constando como su último domicilio en España en el lugar de Saigueiros, de la parroquia de Ser, municipio de Santa Comba (La Coruña).

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 21 de julio de 1992.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—9.456-D.

1.ª 15-9-1992

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 765/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora María Luz García García, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Encarnación Adela Alvarez Díaz y José Carlos Rodríguez González, en situación procesal de rebelión, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Encarnación Adela Alvarez Díaz y don José Carlos Rodríguez González:

Urbana: Número 42. Piso primero, letra B posterior izquierda, contemplando el edificio al que pertenece desde su frente, o sea señalado con los números 2 y 4 de la calle Del Emigrante de la ciudad de Oviedo. Tiene acceso por el portal número 4 del mencionado edificio y consta de diversas dependencias: Ocupa una superficie construida de 97 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.156, libro 1.476, finca número 42.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique sin número de Oviedo el próximo día 15 de octubre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá el ejecutante hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1992, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 31 de julio de 1992.—El Secretario.—9.487-D.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, frente a don José Luis Liébana Míguez y su esposa, doña María del Carmen Pérez López, don Alejandro Fout Ordóñez y esposa doña Elisa Cañas Urbón; don José García Nieto y su esposa, doña Felisa Fernández Castro; don Sotero Fernández Castro y su esposa, doña María del Carmen Caballero Velasco; don Feliciano García del Río y esposa, doña Herminia Fraile Ibáñez; don Felipe Pérez Blanco y esposa, doña María Pilar Cuesta Aguayo; doña Ana María Dupont Barrero, doña Andrea Julia Dupont Barrero; «Construcciones Byl, Sociedad Anónima», don Germán Pedrosa Cantero y esposa, doña Gabriela García Álvarez; don José María Pedrosa Cantero y esposa, doña María Angeles More Pratz; don Manuel Font Ordóñez Tapia Aparicio, y doña Ana María Pérez Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de octubre; para la segunda, el día 16 de noviembre, y para la tercera, el día 16 de diciembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3440.000.18.049.92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Locales comerciales en planta baja de la casa sita en Palencia, calle Don Sancho, número 5, y plaza Mayor Principal, número 12.

I. Número cinco.—Planta baja, el quinto a la izquierda, visto desde la calle Don Sancho. Consta de un local principal en planta de calle y un anejo o subordinado en sótano. El local principal, en planta de calle, mide una superficie construida de 20 metros cuadrados. Consta, en la actualidad, de una sola dependencia, está destinado a local comercial, con entrada directa e independiente por el pasaje. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada del pasaje; izquierda, local comercial, número 13; fondo, Pedro Martínez e hijos de Pedro Hornillos, y frente, pasaje.

Local en planta de sótano: Mide 25 metros cuadrados de superficie construida, tiene la misma situación que el local en planta de calle. Consta de una sola dependencia con entrada por escalera de descenso, desde el local principal en planta de calle. Linda: Visto desde la calle Don Sancho, derecha, local planta de sótano, subordinado del local en planta de calle; izquierda, subsuelo de la casa de Pedro Martínez e hijos de Pedro Hornillos; fondo, local comercial en sótano subordinado del local en planta de calle número 9, y frente, local en sótano subordinado del local en planta de calle número 13.

Este local está señalado con el número 4. Inscrito al tomo 2.322, libro 712, folio 141, finca 44.338, inscripción tercera. Valorada en 2.190.000 pesetas.

II. Urbana.—Número seis. Planta baja situada el sexto a la izquierda, visto desde la calle Don Sancho. Consta de un local principal en planta de calle y un anejo o subordinado en sótano.

El local principal en planta de calle mide una superficie construida de 61,32 metros cuadrados. Consta, en la actualidad, de una sola dependencia, está destinado a local comercial con entrada directa e independiente por el pasaje. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 10 y cuarto de contadores eléctricos del portal 12 de la Plaza Mayor Principal; izquierda, zona ajardinada del pasaje y casa de Pedro Martínez e hijos de Pedro Hornillos; fondo, Pedro Martínez e hijos de Pedro Hornillos, y frente, zona ajardinada del pasaje y pasaje.

Local en planta de sótano.—Mide 83,22 metros cuadrados de superficie construida. Tiene la misma situación que el local en planta de calle. Consta de una sola dependencia, con entrada por escalera de descenso, desde el local principal en planta de calle. Linda: Visto desde la calle Don Sancho, derecha, local en sótano subordinado del local en planta baja, número 8; izquierda, subsuelo local en sótano subordinado del local en planta de calle, número 10, y frente, local en sótano subordinado en planta baja número 4, y subsuelo de la casa de Pedro Martínez e hijos de Pedro Hornillos.

Este local está señalado con el número 9. Inscrita al tomo 2.322, libro 712, folio 144, finca 44.340, inscripción tercera. Valorada en 6.780.000 pesetas.

Dado en Palencia a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.436-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue auto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73-A/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pamplona, contra don Aurelio Gil Aguado y esposa, doña María Carmen Sola Jarauta en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, día 14 de octubre, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, solamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso con corral, sita en Cabanillas, avenida de los Caballeros de Jerusalén, número 75, de Tudela. Ocupa toda la superficie de 780 metros cuadrados a cubierto y a descubierto. La casa consta de planta baja y un piso. En la planta baja se distribuye un local o dependencia agrícola, con una superficie de 140,67 metros cuadrados construidos y 133,25 metros cuadrados útiles, y portal de entrada y hueco de escalera que da acceso al piso superior. La planta alta única tiene una superficie de 149,85 metros cuadrados construidos y 128,15 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.714, libro 43, folio 76, finca 2.458, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Tudela.

Dado en Pamplona a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—5.616-3.

PONTEVEDRA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 3/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Suministros, Utensilios, Comercialización la Flor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.662.494 pesetas de principal, más la cantidad de 980.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 31.767.400 pesetas en que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, el próximo día 15 de octubre de 1992, y hora de las nueve treinta. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez

para el día 10 de noviembre de 1992, y hora de las nueve treinta, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de diciembre de 1992, y hora de las nueve treinta. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.-El tipo del remate será de 31.767.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000-017-3/91-E el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1992, a sus nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el de 75 por 100 del de la primera; y, para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1992, a sus nueve treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja por la calle Almirante Matos, del edificio denominado «Almirante» del paseo de Colón, número 15, de una superficie total de 255,29 metros cuadrados. Identificada catastralmente con el número 17-03-003. Valor estimado en 15.317.400 pesetas.

2. Nave número 4 del conjunto de naves sito en el lugar de la Ramalleira de la parroquia de Bertola en Vilaboa de 475 metros cuadrados. Linda: Derecha, nave de «Distribuciones Arnoia, Sociedad Anónima»; izquierda, nave de Bodegas Lan. La nave es la planta baja del conjunto teniendo un sótano que ocupa la superficie de todas las naves. Construcción de hormigón armado, con cerramiento de bloques, tiene una altura útil de 6 metros. Valor estimado en 14.250.000 pesetas.

Asciende el valor total de los dos inmuebles a la cantidad de 29.567.400 pesetas.

Camión-caja Nissan-Trade, matrícula PO-6486-AJ. Valor: 1.300.000 pesetas.

Camión-furgón Nissan L.35, matrícula PO-3393-AG. Valor: 900.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 10 de julio de 1992.-9.513-D.

★

Don Indalecio Conde González, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de primera Instancia número 5 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 259/1990, se siguen autos de Juicio

Ejecutivo a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra «Talleres o Toval, Sociedad Limitada», don Manuel Vilas Otero y doña Amelia Iglesias Pereira, sobre reclamación de 963.758 pesetas de principal, más 590.000 pesetas que, sin perjuicio de posterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de 20 días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Vigo, número once, primero, interior, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 28 de octubre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo se celebraría el día 22 de diciembre, todas ellas a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Oficina Principal, sita en la calle General Mola, número 7, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3590.000.17.0259.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con tal circunstancia, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Nave principal a fines comerciales e industriales de planta baja, sita en el lugar conocido por «Granja de Tobal», barrio de San Roque, parroquia de Darbo, Municipio de Cangas do Morrazo, de 339 metros cuadrados y terreno de su circundado de 3 áreas y 34 centiáreas, formando todo ello una sola finca de 673 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 903, folio 1, libro 97, finca número 9.434.

Valorada en 10.000.000 de pesetas. Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados en los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 21 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Indalecio Conde González.-La Secretaría.-9.510-D.

★

Don Indalecio Conde González, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 312/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Félix Pas-

toriza Sotelo, representado por el Procurador don José Portela Leiros, sobre reclamación de 4.689.295 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas que, sin perjuicio de posterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Avenida de Vigo, número 11, 1.º interior, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 29 de octubre. Para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo se celebraría el día 22 de diciembre, todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en calle General Mola, número 7, de esta ciudad, haciendo constar la clave 359000017031290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

Primero.-En el lugar de Retirosa, parroquia de Coiro, del término municipal de Cangas de Morrazo, Pontevedra, el demandado posee tres fincas, de agrupamiento potencial, según el siguiente detalle:

a) Rústica. Terreno nombrado «Algibar o Argibays», de superficie de 1 área, 55 centiáreas. Linda: Norte, Serafin Pérez; sur, herederos de José Troncoso; este, finca denominada Torre, propiedad del demandado; y oeste, camino.

b) Rústica. Terreno nombrado «Torre», de una superficie de 1 área, 1 centiárea. Linda: Norte, Jesús Paredes Iglesias; sur, José Paredes Gestido; este, Erundina Josefa Sotelo y esposo; y oeste, finca del mismo demandado.

c) Rústica. Terreno nombrado «Torre», sobre la que se halla construida una casa de ladrillo, compuesta de sótano y planta baja de una extensión superficial de 180 metros cuadrados, en total 1.325,22 metros cuadrados. Linda: Norte, José Troncoso; sur, Adolfin Paredes Fernández; este, José Pastoriza Sotelo; y oeste, finca del demandado y resto de Jesús Paredes Iglesias y José Paredes Gestido.

Valoradas en 23.142.000 pesetas.

Segundo.-Urbana. Número 17.-Vivienda B), en la planta cuarta, del edificio, sin número de orden, en la calle Barcelona, esquina a la de Sevilla, en la ciudad de Vigo. Mide 80,67 metros cuadrados de superficie útil. Se identifica con la letra B), en la cédula de identificación. Está compuesto por tres dormitorios, estar-comedor, cocina, vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y terraza-lavadero. Linda: Norte, piso C de su planta y pasillo distribuidor, por el que tiene su acceso; sur, calle Sevilla;

este, pasillo distribuidor y piso A de su planta; y oeste, calle Barcelona. Le es anexo una plaza de garaje en los sótanos a ese fin y un local trastero en el desván, señalados con su mismo denominación.

Valorada en 10.067.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 22 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Indalecio Conde González.-La Secretaria.-9.500-D.

★

Don Indalecio Conde González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 157/1991 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Antonio García Soage, sobre reclamación de 981.997 pesetas de principal, más 330.000 pesetas que, sin perjuicio de posterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Vigo, número once, primero, interior, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 29 de octubre; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo se celebrará el día 22 de diciembre, todas ellas a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Oficina Principal, sita en la calle General Mola, número 7, esta ciudad, haciendo constar la clave 3590.000.17.0157.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate sin que se hayan suplido previamente los títulos de propiedad debiendo conformarse los licitadores con tal circunstancia, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Rústica, denominada «Pindo», sito en Iglesias-Cela-Bueu, de una extensión superficial de 563 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una casa compuesta de planta baja y un piso de 100,58 metros cuadrados (referencia catastral DI-02-0562. Los linderos de la finca matriz son: Norte, Benjamín Entenza; sur, Manuel Fazanex; este, muro y Jose Moldes Carballo; y oeste, camino vecinal.

Valorada en 9.875.300 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma al ejecutado, en ignorado paradero, de los señalamientos de las subastas.

Dado en Pontevedra a 22 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Indalecio Conde González.-La Secretaria.-9.501-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Devesa Pérez-Bobillo, en representación de «José Malvar Construcciones, Sociedad Limitada», contra «Cooperativa de Viviendas Portocelo, S. C. R. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Trastero, número 34, del edificio sito en Marín, lugar de Rocamán, parroquia de San Julián. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 13, finca número 10.418.

Valorada: 100.000 pesetas.

2. Finca número 20, local comercial sito en el bajo del número 70, de la calle Ezequiel Massoni en Marín, de 178 metros cuadrados. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 134, finca número 10.037. Valorada: 4.450.000 pesetas.

3. Finca número 32, trastero, número 1, del edificio anterior. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 166, finca número 10.053.

Valorada: 190.000 pesetas.

4. Finca número 33, trastero, número 2, del citado edificio. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 168, finca número 10.054.

Valorada: 200.000 pesetas.

5. Finca número 35, trastero, número 4, del mismo edificio. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 174, finca número 10.056.

Valorada: 175.000 pesetas.

6. Finca número 36, trastero, número 5, en el mismo edificio. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 172, finca número 10.056.

Valorada: 150.000 pesetas.

7. Finca número 37, trastero, número 6, del mismo edificio. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 172, finca número 10.058.

Valorada: 100.000 pesetas.

8. Finca número 39, trastero número 8, del citado edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 184, finca 10.060.

Valorada: 100.000 pesetas.

9. Finca número 40, trastero número 10, de dicho edificio. Inscrita al tomo 717, libro 112, folio 180, finca 10.062.

Valorada: 150.000 pesetas.

10. Finca número 43, 9.310 de la planta baja sótano de 283,20 metros cuadrados, sito en el edificio número 70, de la calle Ezequiel Massoni de Marín. Inscrita al tomo 717, libro 112, finca 10.036.

Valorada: 3.375.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 27 de enero de 1993, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra, a 23 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.- El Secretario.-9.503-D.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Dofia Susana Mato Adrover, Jueza de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Antonio Torres Cabrera, y registrados bajo el número 363/1991, en trámite de procedimiento de premio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Treinta y tres.-Apartamento número 28 en planta alta del conjunto residencial «Taraxa I», situado en la urbanización «Las Palmeras», en el valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, con superficie este apartamento de 57 metros 64 decímetros cuadrados, y jardín privado de 17 metros cuadrados. Linda: Al naciente o entrada, poniente o fondo y sur o izquierda, con pasillos comunes; norte o derecha, con el apartamento número 29. Cuota de participación: 1,57 por 100. Dicha finca forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del conjunto residencial denominado «Taraxa I», situado en la urbanización «Las Palmeras», en el valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje, isla de Fuerteventura. Inscrita al tomo 400, libro 39, folio 98, finca 2.418, inscripción cuarta de Tuineje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de octubre de 1992 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

te, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 16 de noviembre y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de julio de 1992.—La Jueza, Susana Mato Adrover.—El Secretario.—9.400-D.

REUS

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 187/1992, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once treinta, por primera vez, el día 14 de octubre; en su caso, por segunda, el día 13 de noviembre, y por tercera vez, el día 11 de diciembre, las fincas que al final se describen, propiedad de «Promocions l'Hospitalet de l'Infant, Sociedad Anónima», y «Sol Daurat, Sociedad Limitada», y seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra los indicados anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0/9, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 1.—Local de la planta de sótanos, destinado a almacén, del edificio sito en la villa de Vandellós, partida «La Capella», avenida Gavadá, sin número, denominado edificio «Cataluña», de una superficie de 321 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 92, folio 71, finca 7.216. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.012.500 pesetas.

Número 2.—Local comercial de planta baja, número 2, del mismo edificio antes reseñado. Mide 321 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados, más una terraza, a su mismo nivel, con frente a la calle Barcelona, de 162 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 92, folio 73, finca 7.217. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 16.025.000 pesetas.

Número 3.—Vivienda piso primero, puerta número 2, del referido edificio: mide 80 metros cuadrados de superficie útil, más una terraza de 10 metros

27 decímetros cuadrados, con un cuarto trastero, de 16 metros cuadrados, y un lavadero anexo, de unos 2 metros cuadrados, señalado con el mismo número que la vivienda, situados a la altura de la cubierta, o terraza superior del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 92, folio 75, finca 7.218. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.211.250 pesetas.

Número 4.—Vivienda piso primero, puerta número 4 (piso primero puerta) del referido edificio. Mide 74 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados de superficie útil, más una terraza de 4,32 metros cuadrados, teniendo como anexo un lavadero, de unos 2 metros cuadrados, en el mismo número que la vivienda, en la terraza que sirve como cubierta del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 92, folio 77, finca 7.219. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.211.250 pesetas.

Número 6.—Vivienda piso primero, puerta número 6 (piso primero, puerta cuarta) del referido edificio; mide 66 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil, más una terraza de 10 metros cuadrados, teniendo como anexo un lavadero, de unos 2 metros cuadrados, señalado con el mismo número que la vivienda, en la terraza que sirve de cubierta al inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 92, folio 81, finca 7.221. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.211.250 pesetas.

Número 7.—Vivienda piso segundo, puerta número 7 (piso segundo, puerta primera), del reseñado edificio, de la misma superficie útil y de terraza y lavadero anexo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 92, folio 83, finca 7.222. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.211.250 pesetas.

Número 8.—Vivienda piso segundo, puerta número 8 (piso segundo, puerta segunda) del reseñado edificio. De la misma superficie útil y de terraza y lavadero anexo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 92, folio 85, finca 7.223. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.211.250 pesetas.

Número 9.—Vivienda piso segundo, puerta número 9 (piso segundo, puerta tercera) del reseñado edificio, de la misma superficie útil y de terraza y lavadero anexo, linderos y coeficiente que la vivienda puerta tercera, piso primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 92, folio 87, finca 7.224. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.211.250 pesetas.

Número 11.—Vivienda piso tercero, puerta número 11 (piso tercero, puerta primera) del reseñado edificio. De la misma superficie útil y de terraza, distribución, lavadero anexo y coeficiente que la vivienda puerta primera, piso segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 92, folio 91, finca 7.226. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.211.250 pesetas.

Número 12.—Vivienda piso tercero, puerta número 12 (piso tercero, puerta segunda) del reseñado edificio. De la misma superficie útil y de terraza, distribución, lavadero anexo y coeficiente que la vivienda puerta segunda, piso segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 92, folio 99, finca 7.227. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.211.250 pesetas.

Número 13.—Vivienda piso tercero, puerta número 13 (piso tercero, puerta tercera) del reseñado edificio. De la misma superficie útil y de terraza, distribución, lavadero anexo y coeficiente que la vivienda puerta tercera, piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 92, folio 95, finca 7.228. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.211.250 pesetas.

Número 14.—Vivienda piso tercero, puerta número 14 (piso tercero, puerta cuarta) del reseñado edificio. De la misma superficie útil y de terraza, distribución, lavadero anexo y coeficiente que la vivienda puerta cuarta, piso primero. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Falset, al tomo 614, libro 96, finca 7.229. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.211.250 pesetas.

Dado en Reus a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.620-3.

★

Doña Maria del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Madeleine Jouffroy y Frederic Jouffroy, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente

Entidad número 4.—Vivienda señalada con el número 8, del edificio en Cambrils, urbanización Cambrils Mediterráneo. Es del tipo dúplex. La planta baja, ocupa una superficie útil de 31 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo y cocina, tiene además un porche de entrada cubierto de superficie 6 metros 60 decímetros cuadrados, dichas dos últimas superficies no se hallan computadas con la primera citada útil. La planta alta se distribuye en tres dormitorios y baño, tiene como anejo una porción junto a su fachada norte, que tiene una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. El acceso a esta vivienda se practica desde de paseo Marítimo a través de su anejo en la fachada sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3, al tomo 595, libro 361, folio 154, finca número 26.129.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado el día 14 de octubre y hora de las once y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018016192.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 11 de noviembre y hora de las once y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 4 de diciembre y hora de las once y cuarto, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Maria del Mar Crespo Yepes.—El Secretario.—5.624-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 207 de 1991, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas, por primera vez el día 14 de octubre, en su caso, por segunda, el día 13 de noviembre y por tercera vez, el día 11 de diciembre, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan

Fuentes Marcos y doña Isabel de la Rosa González, seguido el mencionado procedimiento a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Juan Fuentes Martos e Isabel de la Rosa González bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 419400018020792, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana, sita en Salou, calle Iglesia, con dos escaleras, una principal por dicha calle y otra exterior colocada en el patio central, denominado Stella Maris: Local comercial, sito en la planta baja señalado con el número 8, ocupa una superficie útil, aproximada de 56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 841, libro 218, folio 125, finca, 16.966. Tasada en la cantidad de 9.450.000 pesetas.

Dado en Reus a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.623-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo—otros títulos, número 148/1992, a instancias de Caixa de Estalvis de Sabadell, contra doña Rosa Girón Tella y don Eduardo Llesera Figuerola, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Vivienda señalada con el número 17, puerta cuarta, con acceso por la escalera letra B, número 23, de la segunda planta en alto, del edificio en Reus, calle José María Prous y Vila. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Cuota: 8,44 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 469, libro 116, folio 97, finca número 7.848. Valorada por la cuantía de 6.000.000 de pesetas.

Con respecto a los bienes muebles:

Un vehículo modelo R/9, matrícula T-5498-M, valorado en 200.000 pesetas.

Un vehículo modelo 127, matrícula B-5286-BX, valorado en 30.000 pesetas.

Primera subasta: 28 de octubre, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 25 de noviembre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 13 de enero de 1993, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por

lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado, en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—9.476-D.

SALAMANCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1991, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Salamanca, domiciliado en plaza del Ejército, 2, Salamanca, contra José María Medina Calles, domiciliado en calle Echegaray, 6, Salamanca, y Félix Pescador Gil, domiciliado en calle Echegaray, 6, Salamanca, sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 14 de octubre a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 11 de noviembre próximo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de diciembre a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

Sótano con entrada por la avenida de General Serrador, número 6, con bajada por la escalera número 1, en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), tiene una superficie aproximada de 229 metros cuadrados, estimando el valor del metro cuadrado en 20.000 pesetas.

Valorado en 4.580.000 pesetas.

Sótano con entrada por la avenida de General Serrador, número 8, con bajada por la escalera número 1, en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), tiene una superficie aproximada de 214 metros cuadrados, estimando el valor del metro cuadrado en 20.000 pesetas.

Valorado en 4.280.000 pesetas.

Tierra en Calvarrasa de Abajo (Salamanca) de una superficie de 2.850 metros cuadrados. En su interior existe una vivienda unifamiliar de planta baja de 151,94 metros cuadrados.

Valor de toda la propiedad, 10.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de que no pudiera hacerse personalmente, a los efectos y fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 10 de julio de 1992.—El Secretario judicial.—5.610-3.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 309/1987, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de don Emeterio Vega Rodríguez, contra don Rafael Hernández Martín (RAPA), en reclamación de cantidad, cuantía 4.480.790 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja de 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta, el próximo día 23 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 23 de diciembre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda exterior situada en la planta de áticos del edificio en esta ciudad, en el paseo de Canalejas, número 57, con fachada también a la calle de San Quintín, número 13, cuya vivienda, la primera de la izquierda mirando el edificio desde dicho paseo, está señalada con la letra C. Mide una superficie útil de 63 metros 16 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca a favor de los cónyuges don Rafael Hernández Martín y doña Francisca Díez Vicente, en el libro 165, sección segunda, folio 178, finca 13.493, inscripción segunda.

El valor de tasación del presente inmueble es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.489-D.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 593/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Miguel Algara y don Francisco Angel García García, en reclamación de cantidad, cuantía 2.590.799 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera: rebaja de 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta el próximo día 21 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 21 de diciembre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en el paseo de San Vicente, número 8, hoy 50, el cual tiene una superficie aproximada de 100 metros y 36 decímetros cuadrados. En la actualidad en el mismo hay instalado un bar. El precio de tasación del mismo es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.488-D.

★

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Vicente Vicente y doña Ana María Calvo Cuadrado, vecinos de La Encina de San Silvestre, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 21 de diciembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-325-92, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Solar en el casco urbano de Encina de San Silvestre, carretera de Villaseco, sin número, que mide 2.500 metros cuadrados, y linda: Al frente, que es el sur, por donde se accede, con franja de terreno que le separa de la carretera de Villaseco; derecha entrando, que es el este, con otra finca de don Bienvenido Vicente; fondo, que es el norte, con finca de don Manuel García, y por la izquierda, que es el oeste, con finca de don Manuel José Herro García. Dentro de la finca se encuentra la siguiente edificación: Casa en la carretera de Villaseco, del casco urbano de Encina de San Silvestre, sin número, que consta de una sola planta, formando vivienda unifamiliar, que mide una extensión superficial de 137 metros 42 decímetros cuadrados construidos y 99 metros 18 decímetros cuadrados útiles, y se compone de porche, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, comedor-estar, trastero y cuatro dormitorios. La puerta de entrada a la vivienda se encuentra situada al este. El acceso a la vivienda, que se halla en la parte central del solar, se hace a través de éste y por el límite sur del mismo. La superficie restante sin edificar se destina a viales de acceso y zonas verdes.

Dado en Salamanca a 22 de julio de 1992.—El Secretario.—9.423-D.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Ana Maravillas Guirao González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345/1990, se siguen autos de separación matrimonial a instancia de la Procuradora señora Martínez Martínez, en nombre y representación de doña Josefá Benita Cánovas Tomás, contra su cónyuge, don Jacinto Jiménez Jiménez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca que después se dirá, bajo las condiciones que después también se mencionarán, para cuyo acto se han señalado los días 13 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas, para la primera; 6 de noviembre de 1992, a las diez horas, para la segunda, y el día 30 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, para la tercera, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Garay, número 1, de San Javier.

Bien objeto de la subasta

Una vivienda de 250 metros cuadrados sita en San Javier, calle Río Sil, número 5, planta baja, cubierta de tejado, tipo «A», partido de la Calavera, paraje denominado «Villa María», tiene una superficie construida de 111 metros 35 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 507, tomo 735, finca número 40.493 del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a subasta por primera vez por el tipo de su tasación; por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y por tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que la finca sale a subasta para la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer las mismas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santiago de la Ribera como mínimo el 20 por 100 del tipo por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentándolas en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo del ingreso correspondiente a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Javier a 2 de julio de 1992.—La Juez, Ana Maravillas Guirao González.—El Secretario.—5.590-3.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Inigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 48/1992 se tramita procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Amillaga, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Número 23. Vivienda, letra A, de la planta primera del portal número 20, en la calle Arenal, de Deba, de superficie 91,75 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 3,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.436, libro 121 de Deba, folio 66, finca 5.640, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 24.509.677 pesetas.

2. Número 24. Vivienda, letra B, de la primera planta del portal número 20. De superficie 93,55 metros cuadrados. Cuota del 3,91 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.436, libro 121 de Deba, folio 69, finca 5.641, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 24.990.735 pesetas.

3. Número 37. Vivienda, letra E, de la planta tercera del portal número 19, del mismo edificio. Superficie de 92,27 metros cuadrados. Cuota del 3,86 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.436, libro 121 de Deba, folio 72, finca 5.642, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 24.648.470 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—9.512-D.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno y decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 11/1986, seguido a instancia del procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la «Caja General de Ahorros de Canarias», contra don Angel Hernández de Paz y doña Blanca Mercedes Hernández Ortega.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona; señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre y hora de las diez bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de noviembre y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de diciembre y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Rústica: Trozo de terreno a cereales y erial, hoy al cultivo de plataneras, en el sitio que llaman «Guarnacho», término municipal de Arona, con superficie de una hectárea que linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó de don Angel Jaime Hernández de Paz; sur, finca de don Enrique Alfonso Tavio; este, la de doña Cándida Peña Bella, y oeste, la de doña Blanca del Carmen y don Jaime-Fernando Hernández Hernández. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 370 del Archivo General, libro 76 del Ayuntamiento de Abona, folio 52, finca número 10.848, inscripción 1.ª.

Valor: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 19 de junio de 1992.—El Juez, Coro Monreal Huerta.—El Secretario Judicial Feliciano García.—5.611-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 381/1991, instados por el Procurador señor Beautella López, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Angélica Nereyda León Martín y don Cipriano Rodríguez Pérez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las doce, por primera vez, el día 4 de diciembre de 1992, en su caso, por segunda, el día 8 de enero de 1993, y por tercera vez, el día 5 de febrero de 1993, de las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100, del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de esta anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana.—Casa unifamiliar compuesta de planta baja rematada en azotea, en término municipal de Los Rodeos, en el punto denominado La Montañeta, con una superficie de 150 metros cuadrados y se encuentra distribuida interiormente en servicios y habitaciones. Linda: Norte, con don Manuel Martín Delgado; sur, con don Gregorio Avero Perera; este, con don Cristóbal Hernández Rodríguez, y oeste, con calle de San Cayetano, que conduce a La Cartaya. Inscrita al tomo 910, libro 224 del Ayuntamiento de Los Realejos, folio 23, finca número 15.874, inscripción quinta.

Se fija como tipo la cantidad de 12.743.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife.—La Magistrada-Juez, Macarena González Delgado.—El Secretario.—5.595-12.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 687/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, contra don Juan Hilario Perdomo Ojeda y doña Luz Marina Peña Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, 1.º, en esta capital, el próximo día 4 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 29.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana: Salón destinado a depósito en término municipal de La Laguna, donde llaman «El Baldío». Mide 481,80 metros cuadrados, totalmente cubierto. Linda: Al frente o sur, servientía de 5 metros de ancho que conduce al camino del medio y lo separa de propiedad de Telesforo Hernández Hernández; al norte o fondo, finca de Domingo Domínguez; naciente, en parte, de Eliseo Díaz y otra, solar propiedad de don Juan Hilario Perdomo Ojeda, y poniente, de Juan Tomás Taima Hernández. Registro: Tomo 1.565, libro 43, folio 70, finca número 4.399, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.597-12.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 195/1992, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Azero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anóni-

ma», contra don José R. Díaz Oliva y doña Elpidia E. Hernández Navarro, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 7.080.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda se señala el día 11 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo, en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta interesada, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja de 25 por 100, sin que tampoco puedan admitirse posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de ese Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la urbanización «La Cornisa», término municipal de Santa Cruz de Tenerife: Número 26. Vivienda segundo izquierda, tipo «A» del proyecto, sita en el quinto nivel de construcción, portal número 1 del cuerpo de edificación número uno del edificio «La Cornisa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 51, folio 63, finca 3.736, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de julio de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—5.598-12.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 208/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra Cia. Mercantil «Inversiones Maricel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 11.175.625 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de diciembre y hora de las diez, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta, el día 29 de enero de 1993, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 7, vivienda en planta tercera, portal 1, letra A, que mide 93,82 metros cuadrados, más balcón de 4,32 metros cuadrados, sito en el edificio denominado «Hibiscus», en el término municipal de Adeje, donde dicen «El Calvario». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 916, libro 201 de Adeje, folio 167, finca número 18.571.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.594-12.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 159/1992, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez de Azero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José J. Marrero Mirabal y doña María Leonor Guimera Castañeda ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, con sujeción a tipo de 7.699.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, con sujeción a tipo de 5.751.750 pesetas.

Y para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 18 de enero próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, mientras que la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere posterior en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco puedan admitirse postura inferior a la dos terceras partes de este tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese posterior en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publica, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca

y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno de erial a cultivo ordinario que mide 22 áreas. Donde dicen El Peñón carretera Ortigal Bajo, número 214, término de La Laguna. Inscripción primera de la finca 3.960, en el folio 216, del tomo 1.544, libro 38 del Registro número 2 de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de julio de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—5.599-12.

★

La ilustrísima señora doña Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 241/1992, instados por la Procuradora señora Gutiérrez Toral, en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, contra don Manuel García Garnacho, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 17 de marzo de 1993, en su caso; por segunda, el día 16 de abril de 1993, y por tercera vez, el día 12 de mayo de 1993, de las fincas que al final se describen propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 137, inscrita al tomo 578, libro 90 de Adeje, finca número 10.557.

Número 138, inscrita al tomo 578, libro 90 de Adeje, finca número 10.559.

Se fija como tipo la cantidad de 7.626.000 pesetas para cada una de las fincas reseñadas, es decir un total de 15.252.000 pesetas para las dos fincas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Macarena González Delgado.—El Secretario.—5.596-12.

★

La ilustrísima señora doña Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 184/1992-9, instados por el Procurador señor González Aledo, en nombre y representación de Sogarte, contra don Zoilo Gutiérrez Brito y doña Luciana Montesinos Cabello, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a la hora de las doce, por primera vez el día 29 de enero; en su caso, por segunda, el día 26 de febrero, y por tercera vez, el día 26 de marzo de 1993, de las fincas que al final se describen propiedad de don Zoilo Gutiérrez Brito y doña Luciana Montesinos Cabello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si lo hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en primera planta alta, con una superficie de 71,29 metros cuadrados, situada en el edificio «San Blas», calle del Marqués de Santa Cruz, número 3, donde dicen el Puerito de Güimar. Inscripción primera de la finca número 15.618, folio 108, libro 197 de Güimar. Tipo, 12.880.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Macarena González Delgado.—El Secretario.—5.593-12.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 30/1991, a instancia del Procurador don Federico González de Aledo, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Angel Tirado Vélez y doña Alejandra G. Tirado Hedges, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Casa sita en Sigües (Zaragoza), en la calle San Esteban, número 14, de dos pisos y el firme, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ejea de los Caballeros al tomo 1.162, libro 16 de Sigües, folio 19, finca número 1.338.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 14.000.000 de pesetas y que en esta primera no se admitirán posturas que no lo cubran íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; la referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 10 de diciembre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 10 de enero de 1993, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique en señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—5.591-12.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1989 promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva contra don Eulogio García Delgado y doña María Teresa Alba Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.305.000 pesetas, respecto a la primera finca letra a) y de 569.300 pesetas, la segunda finca letra b).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero próximo,

a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número 7. Vivienda 1.ª A, en la planta segunda del edificio Sirinoque, sito en esta Capital en las calles Jesús y María Viera y Clavijo 66 y Rambla General Franco; inscrita en la sección 1, libro 3, folio 46, finca 211 antes 37.188, inscripción 1, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

B) Una veintitrésava parte indivisa de la finca número 1: Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos y trasteros, en el sótano del edificio citado, inscrita en la sección 1, libro 3, folio 50, finca 213, antes 37.176, inscripción 1, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.592-12.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 164/1989, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña María Teresa Abascal Portilla, contra don Juan Mazón Palomino y doña Rosa María Balaguer Echeandia, en reclamación de cantidad de 2.637.388 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas más que por ahora y sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, y cuyos autos se encuentran en trámite de ejecución de sentencia.

Por resolución dictada en el día de la fecha se ha mandado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada y que a continuación se detallan, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 21 de octubre de 1992; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 19 de noviembre de 1992, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1992, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Bienes embargados

1. Local comercial en planta baja del edificio sito en La Bárcena, término de Unquera-Val de San Vicente, de 55 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 83 de Val de San Vicente, folio 203, finca número 12.188. Valorada en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

2. Rustica, en el término de Pechon, Ayuntamiento de Val de San Vicente, erial en el sitio de Cueto Lameda, de 26 áreas 85 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 91 de Val de San Vicente, folio 105, finca número 13.830; dentro de la cual se ha declarado una obra nueva compuesta de tres plantas diferenciadas, la planta de semisótano; en la planta siguiente se alberga la totalidad de la vivienda y el espacio producido bajo cubierta, a dos aguas, da lugar a una tercera planta. Tiene una superficie de 157 metros 62 decímetros cuadrados y 172 metros 21 decímetros cuadrados de superficie construida. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de una franja de terreno de 1 área 40 centiáreas, denominada Las Torcas, en término de Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 91 de Val de San Vicente, folio 107, finca número 13.832. Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La tercera subasta, caso de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, clave 17, expediente 164/89, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes sin que se dedique el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca la subasta sin haberse aportado títulos de propiedad de los bienes embargados, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán conformarse con la documentación obrante en los autos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en San Vicente de la Barquera a 11 de julio de 1992.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—9.457-D.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, autos número 823/1989-1, sobre procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra Entidad «Manuel Gollart, Sociedad Anónima», y don Manuel Andrés Gollart y doña Ana López Gallardo, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta hecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas, que luego se describirán, sirviendo de tipo el importe de la tasación, efectuada por importe total de 131.250.000 pesetas, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barrada La Juncal, en los siguientes señalamientos

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si algún señalamiento hubiere de suspenderse por motivo de causa legal se llevará a cabo al día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca rústica, suerte de olivar, del término de Alcalá de Guadaíra, con superficie de 55 áreas 67 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 59, tomo 687 del archivo, libro 405, inscripción segunda, finca número 23.290-N, especialmente hipotecada, y sale a primera subasta por la cantidad de 117.187.500 pesetas.

Finca urbana, local comercial en plana baja, bloque primero, en calle Silos, de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 166 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra, folio 71, tomo 618 del archivo,

libro 361 de la citada unidad, finca número 23.016, inscripción primera, especialmente hipotecada en escritura pública, y saliendo en primera subasta por la cantidad de 14.072.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—5.607-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña María Loreto Campuzano Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 94/1991, seguidos a instancias de «Talleres Ginestar, Sociedad Anónima», contra don Justo García García, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Justo García García que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de noviembre, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en esta ciudad de Valdepeñas, calle Salida de los Llanos, número 26, compuesta de piso en planta alta, y en planta baja portal, escalera de acceso a la planta superior y nave diáfana. Valorada en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 9 de junio de 1992.—La Juez, María Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—5.609-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.009/1990, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Martín, doña María Josefa Reig Rosales y don Vicente Manuel Catalá Valls, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Manuel Catalá Valls:

Vivienda en tercera planta alta, anterior izquierda, mirando fachada, de la casa número 23 de la calle Caballero Merita, tipo A, puerta 9, integrante de un edificio sito en Alcoy, calle Caballero Merita, 21, 23 y 25 y Músico Carbonell, 10 y 12. Ocupa una superficie útil de 88,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 859, libro 558 de Alcoy, folio 55, finca registral número 27.366, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.601-10.

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento venta subasta pública finca hipotecaria, número 765/1991, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Fernández Cerón, doña Juana Pérez Martín y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Finca registral número 16.775, propiedad de los conyuges doña Juana Pérez Martín y don Manuel Fernández Cerán.

16. Vivienda con acceso por el zaguán de la avenida de Murcia, en piso primero, puerta dos, tipo D. Mide 90 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha avenida; derecha, rellano de escalera y viviendas tipos C y E; izquierda, avenida de la Rambleta, y fondo, la vivienda tipo E.

Inscrita al tomo 2.098, libro 188, folio 46, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrente II.

Tipo de subasta: 7.060.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de noviembre de 1992, 3 de diciembre de 1992 y 11 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado. Sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento; el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarto.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—5.602-10.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/1992 se tramita juicio procedimiento del Banco

Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sendra Rodríguez y don Rafael Boix Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1992 y hora de las once, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 12 de enero de 1993 y hora de las once, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Quart de Poblet, con fachada a la plaza interior, continuación de la calle Vinata, sin número. Es del tipo B, con 90 metros cuadrados útiles de vivienda, 26,83 metros cuadrados el garaje y 12,87 metros cuadrados el porche, siendo el resto no edificado de la parcela que ocupa destinado a patio posterior descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.403, libro 166 de Quart de Poblet, folio 53, finca registral número 17.890.

Valorada a efectos de la subasta en la suma de 7.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—5.603-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 706/1991-B, promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Delgado, contra don Justino del Barrio Rodríguez, doña

María Pilar Pérez Mesonero, don Joaquín del Barrio Vallecillo y doña Agustina Rodríguez Guerra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Primer lote: Número 34.—Urbana. Vivienda tipo E, señalada con la letra E, planta 5.ª, de la casa en Valladolid, calle Linares, 37. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, cuarto de baño y dos galerías. Ocupa una superficie de 72,68 metros cuadrados.

Linda: Frente, con pasillo distribuidor de viviendas; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda letra D; izquierda, con vivienda letra F y calle Castellana, y fondo, con patio de luces y vivienda letra D y calle Cardenal Torquemada. Cuota del 2,84 por 100.

Sale a pública subasta por el tipo de 4.876.632 pesetas.

Segundo lote: Número 22.—Urbana. Vivienda tipo y letra B, en la planta 5.ª, de la casa en Valladolid, en la calle Calderón de la Barca, número 18. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados y según calificación, 55,28 metros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, «hall», pasillo, galería en patio y balcón exterior.

Linda: Derecha, entrando, vivienda número 21; izquierda, casa número 20 de la Calle Calderón de la Barca; fondo, terreno de constructora Imperial, y frente, caja de escalera y patio de luces. Cuota: del 4,17 por 100.

Sale a pública subasta por el tipo de 4.236.173 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, y hora de las doce del día 14 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 4.876.632 y 4.236.173 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—5.618-3.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez, sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1992-A, seguido a instancia de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Velloso Mata, contra don Jesús Alonso Gutiérrez y doña Raquel de Iscar Obregón, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1992, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 11 de diciembre de 1992, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 220/1992-A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Era en término de Serrada (Valladolid), al sitio de las Eras.

Superficie: 8 áreas 75 centiáreas 60 decímetros cuadrados, que linda, según el título: Norte, Asunción de Castro; sur, Rosario Gutiérrez Martín; este, Prudencia Martín, hoy Mariano Martín, y oeste, Amador y Alejandro Díez. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Casa de planta baja, en Serrada (Valladolid), en la calle Eras, sin número, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie de 114 metros 40 decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires, con la finca sobre la que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.592, libro 49 del Ayuntamiento de Serrada, folio 1, finca número 2.826.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 8.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—5.625-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 89/321, a instancia de «Casli, Sociedad Anónima», contra «UCOPEMA, Sociedad Limitada», en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días en el local de este Juzgado, calle La Feria, número 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta: Día 20 de octubre de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo.

El tipo del remate será de 10.865.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca urbana: Nave en calle Sáenz de Quejana de 600 metros cuadrados 9 decímetros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo como solar, en el tomo 1.807, libro 263, folio 78, finca 21.036, inscripción primera, y como nave inscrita en el tomo 1.831, libro 268, folio 141, finca 21.036, inscripción segunda, en el término de Beas de Segura.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario judicial.—9.479-D.

VILLENA

Edicto

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 277/1990, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Muñoz, cuantía 287.932 pesetas de principal, y 100.000 pesetas de intereses y costas, contra «Sweet Line Coop. Valenciana», don José R. Francés García y doña María Hernández Hernández, don Antonio García Pascual y doña María del Carmen Galiardo Hurtado, don Pedro Sáez López y doña Concepción Pérez Forte, don Antonio Ferriz Pardo y doña María Caridad Soriano Ruzafa, don Wenceslao Soriano Ruzafa y doña María Joaquina Hernández Espasa, don José María Soriano Ruzafa y doña María Carmen Botella Sala, avenida de los Toreros, número 3, Villena, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1992, a las diez dieciocho horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de noviembre de 1992, a las diez catorce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez cuatro horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Propiedad de José María Soriano Ruzafa. Tierra blanca P/Fuentes, con 27 áreas 75 centiáreas. Inscrita al libro 427, folio 39, finca 33.598. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

Lote segundo.—De igual propiedad. Vehículo «Renault 4-E», matrícula A-4105-AL. Valor: 50.000 pesetas.

Lote tercero.—Propiedad de Pedro Sáez López y Concepción Pérez Forte. Segunda planta, derecha, calle Ensanche, sin número; superficie, 96,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 430, folio 202, finca 33.945. Valorado en la suma de 4.700.000 pesetas.

Lote cuarto.—Propiedad de Wenceslao Soriano Ruzafa. Séptima planta F, calle Ferriz, sin número; de 89,38 metros cuadrados. Inscrita al libro 492, folio 54, finca 40.206. Valor 6.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Propiedad de Antonio Ferriz Pardo y María Caridad Soriano Ruzafa. Cuarta planta, en calles La Virgen y otras. Superficie, 92,90 metros cuadrados. Inscrita al libro 456, folio 21, finca 36.342. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Propiedad de Antonio García Pascual. Tercera planta, en calle Vereda, número 16; de 92,90 metros cuadrados. Inscrita al libro 518, folio 18; finca 42.565. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Propiedad de José Ramón Francés García y María Hernández Hernández. Urbana, calle Federico García Lorca, sin número; consta de trastero, de 10,80 metros cuadrados; garajes, de 30 y 90 metros cuadrados en planta alta y baja. Inscrita al libro 548, folio 219, finca 43.350. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 4 de junio de 1992.—El Secretario, Carlos Legaz García.—5.613-3.

VINAROS

Edicto

Doña Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vinaròs (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1992, a instancias de la Entidad Caja Rural El Salvador, don Juan Rius Company y doña María Magdalena Aicart Serrat, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria por importe de 12.513.147 pesetas, intereses y costas en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas que a continuación se describen:

1. Heredad de 1 hectárea 50 áreas con viña, olivos y algarrobos, sita en la partida Sorlina, del término de Peñíscola, lindante: Al norte, Bartolomé Altavella Prats; sur, camino Villarroyos; este, Fernando Marz Coscollano, y oeste, Bautista Año Año.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 125, finca número 2.417 trip., inscripción sexta. Sale a subasta por el precio de 6.064.000 pesetas.

2. Heredad de 1 hectárea 10 áreas 60 centiáreas, con algarrobos, sita en la partida Sorlina del término de Peñíscola, lindante: Por el este, con tierras de Francisco Riba; sur, con camino; oeste, con tierras de Francisco Esteller, y por el norte, con las de José Ramón y José Antonio Fresquet. En esta finca existe una balsa de uso común para la adjudicataria de esta finca y de su hermano José o sus sucesores, los que tendrán derecho de paso para ir a la citada balsa que está en el punto este, a través de la finca y desde el camino de carro situado al este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 128, finca número 4.132 dup., inscripción quinta. Sale a subasta por el precio de 416.900 pesetas.

3. Porción divisa comprensiva, previa segregación, de 50 áreas 42 centiáreas, situado al norte y noroeste de la totalidad y como ésta en la partida Sorlina o Vilarroig del término de Peñíscola y lindante: Al norte, Joaquina Febrer y Antonio Urquiza; este y sur, parcela y cuadra adjudicada a su hermano José, y oeste, camino de carro de 2 metros 70 centímetros de anchura que va del camico de Vilarroig

hasta el lindero norte de esta porción, para servicio de entrada de estas fincas. Tiene derecho de riego del pozo enclavado en esta porción días alternos y domingos también alternos para el riego de la tierra de esta parcela y las demás que pertenezcan o pueda adquirir en lo sucesivo el adjudicatario, pagando con arreglo a la extensión de la tierra que se riegue, los gastos de reparación de pozo, entretenimiento y demás gastos generales de riego.

Tiene derecho a la mitad de la placita cercada junto al pozo y al motor y demás accesorios y da paso a la porción de José para ir a las balsas, pozo motor. Es privativa de esta porción la casilla de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 130, finca número 4.133 dup., inscripción cuarta. Sale a subasta por el precio de 2.501.400 pesetas.

4. Heredad, tierra de algarrobos, en término de Peñíscola, partida Vilarroig, de 3 jornales 336 brazas o cepas de extensión, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Gellidá; sur, herederos de Teresa Arin; este, Gaspar Foix, y oeste, el mismo camino Vilarroig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 558, libro 117 de Peñíscola, folio 80, finca número 5.612-N, inscripción sexta. Sale a subasta por el precio de 4.604.000 pesetas.

5. Heredad en la partida Sorlina, del término de Peñíscola, comprensiva de 53 áreas 20 centiáreas, frutal secano. Linda: Norte, camino; este, Miguel Bretó Año; sur, José Ferrer Foix, y oeste, Antonio Martínez Vizcarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 132, finca número 5.919 dup., inscripción sexta. Sale a subasta por el precio de 2.008.700 pesetas.

6. Heredad situada en término de Peñíscola, partida Sorlina o Vilarroig, previa segregación de 1 hectárea 39 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, con Ramón Joaquín Febrer y Antonio Urquiza; sur, camino de Vilarroig; este, José Febrer, y oeste, con camino de carro de 2,70 metros de anchura, va del camino de Vilarroig hasta el lindero norte de la porción adjudicada a Ramón para servicio de entrada de estas fincas. Tiene derecho de riego del pozo enclavado en la porción adjudicada a Ramón, días alternos y domingos también alternos, para el riego de la tierra de esta finca y la que pueda adquirir en el futuro el adjudicatario, pagando con arreglo a la extensión de tierra que se riegue, los gastos de reparación del pozo y entretenimiento y demás gastos generales de riego. Esta porción tendrá derecho de paso para ir a las balsas situadas en las fincas de Ramón, así como la mitad de la placita cercada junto al pozo y del motor y demás accesorios. Será privativa de esta porción la cuadra que queda en este lote.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 612, libro 138 de Peñíscola, folio 33, finca número 4.131-N, inscripción quinta. Sale a subasta por el precio de 5.685.000 pesetas.

7. Heredad de 37 áreas 73 centiáreas con algarrobos, sita en la partida Vilarroig, del término de Peñíscola y lindante: Norte, Manuel Martínez; sur, camino; este, Fernando Roca, y oeste, Francisco Riba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 134, finca número 1.883 dup., inscripción quinta. Sale a subasta por el precio de 1.440.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Antonio, sin número, de Vinaròs, piso segundo, el próximo día 14 de octubre a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura para cada una de las fincas y que se ha especificado con anterioridad.

Segunda.—Caso de resultar desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de noviembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare la segunda sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre a las doce horas.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la licitación correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los postores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos que este Juzgado posee en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, cuenta número 1349-000-10-002992, debiendo ser presentado el correspondiente resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros, siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Dado en Vinaròs a 8 de julio de 1992.—La Juez, Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—5.634-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GALDAR

Edicto

El ilustrísimo don Angel Martín Suárez, Magistrado en prórroga de Judiccción del Juzgado de lo Social de Gáldar (agente, Gáldar, Guia, Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado con el número 36/1991 ejecución número 7/1991 a instancia de Manuel Betancort Quiñana y otros contra «Granja Porcina, Sociedad Anónima» (Graporsa) en reclamación sobre cantidad en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote único:

Finca: Rústica. En término de Gáldar donde llaman el Cerrillal y más generalmente el Cardonal. Explotación industrial porcina integrada en el siguiente cuerpo de bienes dependientes entre sí: A) terreno de Arrifes con cabida de 5 fanegas y 3 celemines, 2 cuartillos y 3 y 2 tercios brazas equivalentes a 2 hectáreas 92 áreas 36 centiáreas 17 decímetros cuadrados. Linda: Naciente, carretera del Cardonal, llamada también camino a Botija; poniente, en línea quebrada compuesta de 13 tramos diferentes, con barranquillo Simón y carretera el Cardonal. B) terreno improductivo y cereal de secano que mide 2 hectáreas 56 áreas 23 centiáreas. Linda: Naciente, terrenos del municipio de Gáldar; poniente, carretera del Cardonal a Botija; norte, resto de la finca matriz de donde fue segregado y separado por una barranquera; y sur, resto de la propia finca matriz, perteneciente a la Sociedad de cazadores de la Zona del de Gran Canarias. C) granja Porcina existente dentro de los terrenos antes descritos, para la explotación y engorde de cerdos reproductores o ganado porcino que consta de 17 naves destinadas a los diversos servicios de cebadero, partos y lechonerías, gestación y cría, una de ellas para verracos, con la consiguiente red de saneamiento, fosas para agua para posines y para vehículos, fábrica de pienso, con naves de almacenamiento, oficinas, cargaderos y cerca de muro o cerramiento.

Finca número 10.745, inscrita al tomo 881, libro 195, folio 157, con una superficie de 5 fanegadas, 3 celemines, 2 cuartillos y 3 y 2/3 brazas.

Valor de la finca: 100.860.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de noviembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1992 y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1992 señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3511-69-0036/91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501-1, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, núme-

ro cuenta 35511-69-0036/1991 el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499-II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes muebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3-8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gáldar a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Martín Suárez.—El Secretario.—11.371-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 413/1984, a instancia de don Ramón Rey Sánchez y otros, contra don José María Lage Baiteiro, y encontrándose en trámite de ejecución número 310/1984, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Piso primero izquierda del portal número 15 (antes A) de la casa señalada con los números 15 y 17 de la avenida de las Mariñas (N-VI), en el lugar de el Sejal, parroquia de San Pedro de Nos, del municipio de Oleiros, en la provincia de La Coruña.

Valorado en 7.988.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 15 de octubre y hora de doce, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultare desierta se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 27 de octubre y hora de las doce.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 10 de noviembre y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate a quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Leoncio Rodríguez Martín.—La Secretaria.—11.438-E.